

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 MAR 2023

VISTO: la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3782, de 27 de febrero de 2023;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 11 y 19 de marzo de 2023, al Cr. Diego Serrano, para participar del "66° Período de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas (CND), a efectuarse del 13 al 17 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3° de la parte dispositiva de la mencionada Resolución, se estableció que el precio del pasaje del Cr. Diego Serrano, por el trayecto Montevideo – Madrid – Viena – Madrid – Montevideo, ascendía al monto de USD 1.830 (dólares estadounidenses un mil ochocientos treinta);

II) que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República informó con fecha 2 de marzo de 2023, que el precio del pasaje del Cr. Diego Serrano, pasó a ser por el monto de USD 1.895 (dólares estadounidenses un mil ochocientos noventa y cinco);

III) que en tal sentido, procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la modificación de la precitada Resolución de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

Presidencia de la República

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/3782, de 27 de febrero de 2023, el que quedará con la siguiente redacción:
“El precio del pasaje por el trayecto Montevideo – Madrid – Viena – Madrid – Montevideo, asciende al monto de USD 1.895 (dólares estadounidenses un mil ochocientos noventa y cinco) que se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.”

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República